

**PROMOCIONES ES PESCADORS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**GERMANS FIOI JORDÁ,
SOCIEDAD LIMITADA**

**PROMOCIONS CAN CAPES DE SON
FORTEZA, SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedades de nueva constitución)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), por remisión expresa de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), y 254 del propio TRLISA, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Promociones Es Pescadors, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), celebrada con carácter universal en fecha 8 de enero de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de «Promociones Es Pescadors, Sociedad Limitada» con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque, respectivamente, a las sociedades «Germans Fiol Jordá, Sociedad Limitada» y «Promocions Can Capes de Son Forteza, Sociedad Limitada Unipersonal», ambas de nueva constitución, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión total formulado por el órgano de administración de la sociedad escindida, de fecha de 5 de diciembre de 2003 y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, a 8 de enero de 2004.—El Administrador único de «Promociones Es Pescadors, Sociedad Limitada». Firmado, Sebastián Sbert Xamena.—2.478. 2.ª 28-1-2004

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
GALINDO, S. A.**

(En liquidación)

Hace público, a los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, que la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el 31 de octubre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	84.331,55
Cuenta corriente Accionistas	45.903,16
Tesorería	73,55
Total Activo	130.308,26

	Euros
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reservas	10.049,33
Resultados del ejercicio	56,51
Total Pasivo	130.308,26

Bilbao, 22 de enero de 2004.—El Liquidador Único, Juan Antonio Lecue Martínez.—2.630.

**PROMOTORA
VASCO-CATALANA, S. L.
(Sociedad escindida)**

**PROA PROMOCIO ACTIVITATS, S. L.
PROA PALMA NOVA, S. L.
(Sociedades beneficiarias existentes)**

En los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 29 de septiembre de 2003, 30 de septiembre de 2003, y 1 de octubre de 2003, se produjeron determinados errores de transcripción que se subsanan por el presente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las Compañías «Promotora Vasco-Catalana, Sociedad Limitada», «Proa Promocion Activitats, Sociedad Limitada» y «Proa Palma Nova, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de septiembre de 2003, han aprobado la escisión total y extinción de la sociedad «Promotora Vasco-Catalana, Sociedad Limitada», traspasando la totalidad de su patrimonio a dos sociedades ya existentes «Proa Promocion Activitats, Sociedad Limitada» y «Proa Palma Nova, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.»

En Castelldefels, a 2 de septiembre de 2003.—La Administradora solidaria, doña Maria Mercedes Blanes Pérez.—2.661. 1.ª 28-1-2004

REFRIGERACIO CANELLAS, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universidad de accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	491.088,71
Tesorería	410.554,83
Total Activo	901.643,54
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Reserva legal	12.022,00
Reservas voluntarias	756.683,02
Pérdidas y Ganancias	72.828,52
Total Pasivo	901.643,54

Vic, 14 de enero de 2004.—El Liquidador, Miquel Canellas Soler.—2.143.

RELACIÓN, S. A.

Disolución-liquidación

En Junta General Universal y Extraordinaria de fecha 24 de diciembre de 2003, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final e Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	289.319,48
Tesorería	4.915,82
Total Activo	294.235,30
Pasivo:	
Fondos Propios	294.235,30
Total Pasivo	294.235,30

L'Hospitalet de Llobregat, 9 de enero de 2004.—El liquidador, Dña. Isabel Nogué Nieto.—2.128.

R20, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Zénit, n.º 18, de Madrid, el próximo día 16 de febrero a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera precisa, a las once horas del día 17 de febrero, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios 1997 a 2002, ambos inclusive.

Segundo.—Modificación del órgano de administración, con cesación de los Administradores y nombramiento de un Administrador único. Aceptación, en su caso, del cargo.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Modificación de los artículos 5.º, 6.º, 8.º y 10.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y, en su caso, a obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la Junta y los informes técnicos establecidos en la Ley.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Presidente, en funciones, Aurelio Mendoza de Arroquia.—2.913.

S. A. LA CERÁMICA

Transformación de Sociedad Anónima en Limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad de todos sus accionistas presentes y representados transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Valladolid, 26 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Moraleda González.—1.730. y 3.ª 28-1-2004